Entro el S.r D. Juan Esteban Zapata Reg.r

Entro el S.r D. Juan Chillerón Reg.r =

Entro el S.r Don Diego de Roxas Silva Cavallero del Hábito de Calatrava Reg.r =

Entraron los S.res Don Sebastián de Rueda y Don Sebastián de Saavedra, Ju.o Templado Regidores

Entro el S.r D. Diego Vallesteros Reg.r

Entraron los S.res Don Antonio Gaitero Reg.r Blas Fernández y Fran.co [illegible] Jurados =

Entro el S.r D. Luis Gaitero Regidor =

Entro el S.r D. Ju.o de Córdoba Reg.r

Entro el S.r D. Ginés Saorín Reg.r

Entro el S.r D. P.o Pacheco Cav.o del Horden de Alcántara Regidor =

Sobre el servicio del donativo.

El S.r corregidor dixo y propuso a la ciud.d como en diferentes ocasiones a representado las necesidades en que Su Mag.d (que Dios le guarde) se halla en la ocasión presente que le obligan a pedir a sus Reynos le socorran con un servicio de donativo para ocurrir a ellas, y aunque esta ciud.d se halla con las necesidades que tiene representado pa.a el Ex.mo S.r [illegible] de te[illegible] toda bra haciendo las mayores demostraciones que caven en su posibilidad a respecto servirse con ocho mill ducados, y porque esta cant.d es muy corta para las ocurrencias que a Su Mag.d se le ofrecen a tan crecidos gastos como a de [illegible] sus R.s armas asi para la defensa de sus Reynos paz y quietud de su monarquía y recuperación del reyno de Portugal suplica a la ciud.d sea servido en consideración destos motivos adelantar este servicio en mayor suma de que Su Mag.d se dará por servido, pues a experimentado esta ciud.d en las ocaciones de sus afliciones la liberalidad con que le a socorrido para remedio dellas con aventaxadas sumas de maravedís para su remedio.

La ciud.d aviendo visto la dha proposición aviendose tratado y conferido sobre ella acordó se vote y se votó en la forma siguiente